

Joaquín Pardo

Nota } Día 8 de Abril de 1896.

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa: Ceballos. Fue la sesión ordinaria de este día una vez más celebrada por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales. Lo que con motivo por la presente que queda el Sr. Alcalde en San Lorenzo a cinco de abril de mil ochocientos noventa y seis.

Atto pmo

El Alcalde.

Medina

Joaquín Pardo

S. S. presentes. Sesión extraordinaria del día 13 de abril de 1896.

- D. Manuel Medina
 - Joaquín Sáez
 - Fernando Zapata
 - José Zapata
 - José Caballero
 - José Villar
 - José Zapata
- En la Villa de San Lorenzo a trece de abril de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en las salas capitulares los Señores Concejales y asociados contra-venientes que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Herrera, se declaró por este alcabala la sesión pública extra ordinaria de la que había sido concurrido en forma legal, la cual, dijo, tenía por objeto proceder a la adopción de medios para hacer efectivos el encubrimiento de censos y sus vea y el especial de aguas y lieros, y el correspondiente a la balanza del próximo año económico 1896-97.

Atto de los.

- D. José Fajardo
 - Alfonso Matos
 - Eugenio Zapata
 - José Sánchez
 - José Valeriel
 - José Valeriel
- El mismo Señor Presidente mandó que se diese cuenta de los censos señalados a esta población, leyenda el Sr. Secretario el Real Decreto de la provincia, nú. 229 del día 28 de febrero pasado, donde se inserta la Circular nú. 1886 del Sr. Administrador de Hacienda de fecha 20 de dicho mes de febrero, la cual señala los censos que correspondían a esta villa en el ejercicio 1896-97, de los cuales es preciso partir para las referidas operaciones.

Verificada así, la Corporación que lo autorizada concluyendo por unanimidad que dichos censos in parte son importantes: el de censos un doce mil trescientos y tres pesetas, el de lieros en veintidós mil trescientos y setenta y cinco cuartos y el de señal cabal por el de la balanza los que se dividieron de base y puntos de partida en todos los censos que se habían de adoptar en esta

